

SAN LUIS, 18 AGO 2023

VISTO:

El Artículo 235 de la Constitución de San Luis, Ley VI-0167-2004 (5780R), Resolución N° 099-DdP-05, del 22 de diciembre de 2005, y Resolución N° 3-AGL-2023, de la Asamblea General de la Legislatura de la provincia de San Luis;

CONSIDERANDO:


Que, conforme al Artículo 235 de la Constitución de San Luis, la Defensoría del Pueblo es un órgano de control externo frente a los actos de la administración pública provincial. Asimismo, tiene a su cargo la defensa de los intereses difusos o colectivos que no puedan ser ejercidos por personas o grupos de manera individual.

Que su actuación se basa en los principios de informalismo, gratuidad, impulsión de oficio, sumariedad y accesibilidad;

Que, mediante la Resolución N° 099-DdP-05, se aprobó un organigrama para la Defensoría del Pueblo y la descripción de las misiones y funciones de los distintos escalafones del organismo;

Que resulta necesario establecer un nuevo organigrama que defina las misiones y funciones de las áreas que lo integran, con el fin de reconfigurar los criterios de organización y funcionamiento de la institución, permitiendo consolidar un organismo moderno, orientado a resultados y eficiente en la prestación de servicios;

Que, considerando el tiempo transcurrido desde la última designación del Defensor del Pueblo, así como el contexto


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 18 AGO 2023

actual en el que opera la institución, se hace necesario adecuar su funcionamiento a los profundos cambios experimentados por la comunidad;

Que, en los últimos 20 años en los que no ha funcionado la Defensoría del Pueblo, ha habido una evolución progresiva en el reconocimiento de nuevos derechos de la sociedad, manifestando nuevas necesidades y aspiraciones;

Que resulta necesario reformar el sistema administrativo de atención a reclamos y quejas ciudadanas de la Defensoría del Pueblo, migrando hacia un modelo participativo, transparente y post burocrático, con el fin de ofrecer respuestas eficaces a la comunidad;

Que corresponde al Defensor del Pueblo llevar a cabo todos los actos referentes a la organización interna de la institución, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8 de la Ley VI-0167-2004 (5780 R);

Por lo tanto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

Artículo 1: APROBAR el Organigrama propuesto, así como la descripción de las misiones y funciones de los distintos estamentos de la Defensoría del Pueblo de San Luis, que se presentan en el Anexo I y II adjunto a la presente.

Artículo 2: DEROGAR la Resolución N° 099-DdP-05.

Artículo 3: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



DR. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 001 DpP-23

SAN LUIS, 18 AGO 2023

ANEXO I

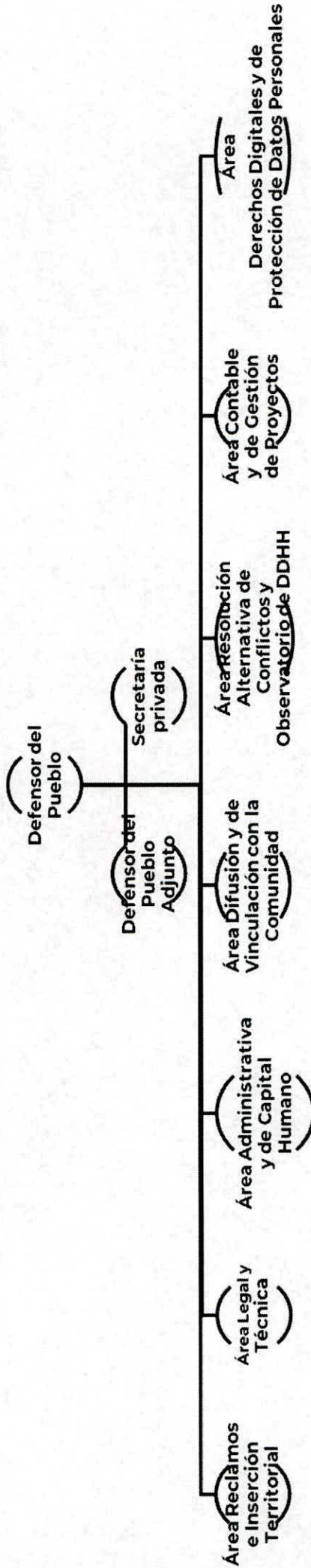
Organigrama de la
Defensoría del Pueblo
de la Provincia de San Luis


DR. ENRIQUE PONCE
*Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis*





SAN LUIS, 18 AGO 2023



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 001 DpP-23

SAN LUIS, 18 AGO 2023

ANEXO II

Manual de Misiones y funciones

Defensoría del Pueblo

de la Provincia de San Luis



DR. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 001 DpP-23

SAN LUIS, 18 AGO 2023

I. Autoridades

Defensor del Pueblo:

Misiones:

Representar y defender los derechos de los ciudadanos frente a acciones de la administración pública y entidades privadas, conforme lo establecido por el artículo 235 de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Velar por la protección de los derechos humanos y la justicia social en la provincia.

Funciones:

Recibir, evaluar y registrar denuncias y reclamos presentados por los ciudadanos.

Iniciar investigaciones exhaustivas en casos de presuntas violaciones de derechos.

Emitir recomendaciones, requerimientos y dictámenes a las entidades involucradas.

Promover la conciliación y mediación entre partes para la resolución de conflictos.

Realizar seguimiento de las acciones tomadas para garantizar la solución efectiva de los problemas.

Presentar informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en la provincia.

Defensor del Pueblo Adjunto:

Misiones:

Asistir al Defensor del Pueblo en sus funciones y responsabilidades.

Garantizar la continuidad operativa en ausencia del Defensor del Pueblo.


Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 18 AGO 2023

Funciones:

Colaborar estrechamente con el Defensor del Pueblo en la toma de decisiones y acciones.

Representar a la Defensoría en eventos, reuniones y actividades en ausencia del Defensor del Pueblo.

Coordinar con las áreas internas para asegurar una respuesta integral a las problemáticas planteadas.

Participar en la elaboración de políticas y estrategias de protección de derechos.

II. Áreas

De las Áreas en particular

Las funciones que aquí se asignan a las distintas áreas no revisten carácter taxativo, sino meramente enunciativo, pudiendo en el futuro reasignarse tareas o crearse nuevas, conforme las necesidades del organismo en el marco del Plan Estratégico Institucional para la Defensoría del Pueblo.

Todas las áreas estarán enmarcadas en dar cumplimiento a los objetivos, programas y proyectos establecidos por el Defensor del Pueblo.

Secretaría Privada:

Misiones:

Gestionar de manera eficiente la agenda y correspondencia del Defensor del Pueblo.

Facilitar la comunicación interna y externa de la Defensoría.

Funciones:

Llevar la agenda diaria del Defensor del Pueblo.



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 18 AGO 2023

Brindar asistencia directa e indirecta y apoyo logístico a las máximas autoridades del organismo.

Oficiar de enlace entre las autoridades de la Defensoría y los funcionarios de otros organismos e instituciones, organizando las audiencias, comunicaciones, actos y recepciones que disponga el Defensor del Pueblo.

Coordinar y programar reuniones, eventos y compromisos del Defensor del Pueblo.

Recibir, clasificar y dar seguimiento a la correspondencia y comunicaciones recibidas.

Organizar la logística de reuniones internas y externas, asegurando la participación de los actores relevantes.

Colaborar en la preparación de discursos y comunicados oficiales.

Área Reclamos e Inserción Territorial:

Misiones:

Atender y canalizar los reclamos y denuncias ciudadanas de manera efectiva.

Fomentar la participación activa de la comunidad en la resolución de problemas locales.

Funciones:

Recepcionar, registrar y dar seguimiento a denuncias y reclamos presentados por los ciudadanos.

Realizar análisis preliminares de los casos para derivarlos a las áreas correspondientes.

Organizar reuniones y actividades en comunidades para escuchar inquietudes y trabajar en soluciones conjuntas.

Colaborar con otras áreas para asegurar la correcta atención y seguimiento de los casos.



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 001 DpP-23

SAN LUIS, 18 AGO 2023

Establecer alianzas con organizaciones locales para impulsar proyectos de mejora comunitaria.

Área Legal y Técnica:

Misiones:

Brindar asesoramiento legal y técnico especializado para la protección de derechos.

Contribuir a la generación de informes y recomendaciones basados en análisis jurídicos sólidos.

Funciones:

Evaluar la viabilidad legal de los casos presentados y determinar su pertinencia.

Elaborar informes técnicos y legales que respalden las investigaciones y recomendaciones.

Brindar asesoramiento a otras áreas en cuestiones legales y técnicas.

Participar en la elaboración de políticas públicas y legislación en materia de derechos humanos.

Representar a la Defensoría en litigios y procesos legales relevantes.

Asesorar en todos los aspectos legales y técnicos que sean requeridos por el/la titular del organismo.

Área Administrativa y de Capital Humano:

Misiones:

Garantizar el funcionamiento eficiente de la Defensoría a nivel administrativo y de recursos humanos.

Promover el desarrollo y bienestar del personal.

Funciones:


DR. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 18 AGO 2023

Administrar el registro y control de los recursos humanos, incluyendo procesos de selección y contratación.

Coordinar la capacitación y desarrollo del personal, fomentando un ambiente laboral saludable.

Implementar políticas de gestión de calidad y mejora continua en los procesos internos.

Informar al área de liquidaciones de haberes las novedades del personal.

Intervenir en el mantenimiento, refacciones y mejoras de bienes muebles e inmuebles de la Defensoría.

Elaborar el Informe Anual a las Cámaras Legislativas.

Intervenir en todas las acciones relativas a tecnologías de la información y comunicación, como organismo rector en la materia.

Analizar e implementar nuevas herramientas para la modernización institucional.

Realizar el soporte técnico del equipamiento informático del organismo.

Área Difusión y de Vinculación con la Comunidad:

Misiones:

Dar a conocer las actividades de la Defensoría y promover la participación ciudadana.

Establecer lazos sólidos con organizaciones y comunidades.

Funciones:

Diseñar estrategias de comunicación para difundir las actividades y servicios de la Defensoría.

Organizar eventos, charlas y talleres educativos para promover la participación ciudadana.



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 18 AGO 2023

Establecer relaciones colaborativas con organizaciones comunitarias, instituciones educativas y otros actores relevantes.

Coordinar campañas de sensibilización y eventos de participación ciudadana.

Desarrollar y mantener la presencia en línea de la Defensoría a través de medios digitales y redes sociales.

Área Resolución Alternativa de Conflictos y Observatorio de DDHH:

Misiones:

Proporcionar mecanismos de resolución de conflictos ágiles y efectivos.

Monitorear la situación de los derechos humanos en la provincia.

Funciones:

Facilitar la mediación y conciliación entre partes involucradas en conflictos.

Establecer canales de comunicación con la comunidad para identificar tendencias y problemas en derechos humanos.

Recopilar, analizar y presentar informes sobre la situación de los derechos humanos en la provincia.

Proponer acciones y políticas para abordar las problemáticas identificadas.

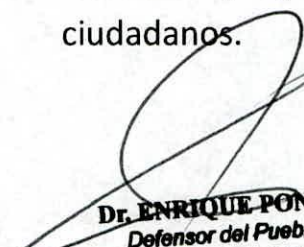
Mantener una base de datos actualizada sobre casos y situaciones relevantes.

Área Contable y de Gestión de Proyectos:

Misiones:

Administrar los recursos financieros y contables para el funcionamiento de la Defensoría.

Gestionar proyectos que promuevan el bienestar y los derechos de los ciudadanos.



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis



SAN LUIS, 18 AGO 2023

Funciones:

Elaborar el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, que se asume como el instrumento de gestión que orienta la misión de la entidad.

Gestionar el presupuesto de la Defensoría, incluyendo la elaboración y control de gastos.

Entender en todo relativo a la administración financiera, contable y presupuestaria de la Defensoría.

Realizar y controlar el registro de inventario patrimonial.

Gestionar el flujo financiero, realizar informes financieros y garantizar la transparencia en el uso de recursos.

Elaborar planes detallados de proyectos, asignar recursos y hacer seguimiento de su ejecución.

Evaluar el impacto de los proyectos en la mejora de los servicios públicos y la protección de derechos.

Presentar informes de resultados y rendición de cuentas a instancias pertinentes.

Identificar oportunidades de financiamiento y colaboración para la ejecución de proyectos.

Área Derechos Digitales y de Protección de Datos Personales:

Misiones:

Proteger la privacidad y los derechos de los ciudadanos en el entorno digital.

Educar sobre el uso seguro y ético de la tecnología.

Funciones:

Brindar asesoramiento a los ciudadanos sobre el manejo seguro de sus datos personales en el entorno digital.



Dr. ENRIQUE PONCE
Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis





RESOLUCION INTERNA N° 001 DpP-23

SAN LUIS, 18 AGO 2023

Investigar y abordar casos de vulneración de derechos digitales, como ciberacoso y violaciones de privacidad.

Diseñar y ofrecer talleres, capacitaciones y campañas de concienciación en ciberseguridad y ética digital.

Colaborar con otras áreas para garantizar la protección integral de los derechos en el ámbito digital.

Monitorear el panorama legal y tecnológico en materia de protección de datos y derechos digitales.



Dr. ENRIQUE PONCE
*Defensor del Pueblo
de la Provincia de San Luis*